

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-GTH-21
	PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 01 PÁGINA: 1 de 3
	PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES		FECHA: 11/03/2015
			VIGENCIA: 2015

1. **Objeto:** Describir las actividades para llevar a cabo la vinculación de profesores ocasionales.
2. **Alcance:** Docentes ocasionales vinculados por medio de Resolución Rectoral.
3. **Referencias Normativas:**
 - **Decreto del MEN No. 1279 de 2002** *Régimen salarial y prestacional para los docentes de las Universidades Estatales.*
 - **Acuerdo Superior No. 031 de 2002**, “por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002, sobre el régimen salarial y prestacional en lo que tiene que ver con el procedimiento para el reconocimiento de puntos salariales y de bonificación para los docentes de carrera de la Universidad de los Llanos”.
 - **Acuerdo Superior No. 008 de 2005**, “por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos”.
 - **Acuerdo Superior No. 013 de 2014** “Por el cual se define la Planta Global, la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos”.
 - **Acuerdo Académico No. 014 de 2007** “Por la cual se establecen los criterios para calcular el tiempo dedicado al desarrollo docente de los cursos de los programas profesionales por créditos y metodología semipresencial”.
 - **Acuerdo Académico No. 006 de 2014** “Por la cual se establece el cálculo del tiempo semanal dedicado a la actividad docente de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y catedráticos de los programas presenciales”.
 - **Resolución Rectoral No. 1868 de 2007** “Por la cual se aprueba y adopta el manual de procedimientos para la contratación de profesores catedráticos de UNILLANOS”
4. **Definiciones:**
 - **Profesores Ocasionales:** “Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución y no gozarán del régimen prestacional previsto para estos últimos”. (Ley 30 de 1992).
 - **Vinculación:** nombramiento a través de un acto administrativo (resolución). (**SALA JURÍDICA - CONCEPTO No. SJ 004**, Bogotá D.C., 29 de agosto de 2011).
5. **Condiciones Generales:**
Para ser vinculado como profesor Ocasional, se requiere:
 - Ser elegido por convocatoria públicas de méritos reglamentadas por el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, “Por el cual se define la Planta Global, la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.
 - La evaluación de desempeño docente correspondiente al periodo académico inmediatamente anterior, deberá ser Satisfactoria.

ELABORO: Erika Mendez Rondon	REVISO: Wilton O. Calderón /Pedro V. Cubillos	APROBÓ: Claudio Javier Criollo Ramírez
CARGO: Prof. de apoyo - Asuntos docentes	CARGO: Vicerrector académico/ Jefe talento humano	CARGO: Representante de la alta dirección
FIRMA	FIRMA	FIRMA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-GTH-21
			VERSIÓN: 01 PÁGINA: 2 de 3
	PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO		FECHA: 11/03/2015
	PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES		VIGENCIA: 2015

6. Contenido:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Solicitar a la División Financiera la disponibilidad presupuestal, teniendo como referente los reportes emitidos por las Facultades y Vicerrectoría Académica.	PGI División de Servicios Administrativos	<p>FO-GBS-02 Formato de solicitud de disponibilidad presupuestal superior al 10% de la menor cuantía</p> <p>FO-GBS-08 Formato de solicitud de disponibilidad presupuestal inferior al 10% de la menor cuantía <i>(Según corresponda)</i></p>
2.	Emitir el certificado de disponibilidad presupuestal y enviar a Vicerrectoría Académica	PGI División Financiera	CDP
3.	Remitir la hojas de vida con soportes Lista de chequeo FO-GTH-13, de los docentes a contratar y solicitar su activación en SARA (Sistema de Asignación y Responsabilidad Académica)	Secretaria Académica	Memorando discriminando por Escuela o Departamento y si es Tiempo Completo y Medio Tiempo
4.	Verificar procuraduría – Contraloría - Certificado Judicial, en caso de que existe algún impedimento para la vinculación se informará a Vicerrectoría Académica.	División Servicios Administrativos (Profesional de Apoyo)	Verificación
5.	Informa los docentes a vincular, numero del acta y fecha de aprobación del consejo de Facultad	Consejo de Facultad	Memorando
6.	Afiliación a Seguridad Social y Riesgos Laborales	Profesión División Servicios Administrativos División de Servicios Administrativos	Correo electrónico
7.	Proyectar Resolución Rectoral		Resolución Rectoral
8.	Notificar al docente su vinculación		Copia Resolución Rectoral por correo electrónico
9.	Informar y entregar el reporte a nómina de los docentes a vincular con copia de la Resolución		Reporte correo electrónico

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: PD-GTH-21	
	PROCESO GESTION DE TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 3
	PROCEDIMIENTO VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES		FECHA: 11/03/2015	
			VIGENCIA: 2015	

7. Flujograma:

N/A

8. Documentos de Referencia:

- **FO-GBS-02** Formato de solicitud de disponibilidad presupuestal superior al 10% de la menor cuantía
- **FO-GBS-08** Formato de solicitud de disponibilidad presupuestal inferior al 10% de la menor cuantía

9. Historial de Cambios:

Fecha	Cambio	Nueva versión
19/02/2015	Documento nuevo	01